



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**VISTO:**

El expediente N° 0004109-2024, iniciado por la asociación civil denominada CLUB NACIONES, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante escritura pública N° 3235 de fecha 07 de setiembre de 2022 y escritura pública aclaratoria N° 387 de fecha 21 de febrero de 2023, ambas otorgadas ante la Notaría Pública de Tambopata, Dra. Lourdes Madeleine García Medina, inscritas en la Partida N° 11171672 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Madre de Dios, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB NACIONES; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el periodo de 2022 – 2026, elegidos en Asamblea General de fecha 02 de setiembre de 2022, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en Av. Ernesto Rivero N° 1068, distrito y provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios, mediante Constancia de Afiliación N° 012-2024-FPV-AN/JV de fecha 22 de enero de 2024, expedida por la Federación Peruana de Voleibol, acredita estar afiliado a la Liga Deportiva Distrital Mixta de Voleibol de Tambopata;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB NACIONES**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007437-01-170101-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB NACIONES**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital Mixta de Voleibol de Tambopata, conforme a la Constancia emitida por la Federación Peruana de Voleibol.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QUDLBKF**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007437-02-170101-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB NACIONES**, que consta en escritura pública N° 3235 de fecha 07 de setiembre de 2022 y escritura pública aclaratoria N° 387 de fecha 21 de febrero de 2023, ambas otorgadas ante la Notaria Pública de Tambopata, Dra. Lourdes Madeleine García Medina, inscritas en la Partida N° 11171672 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Madre de Dios.

**ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007437-03-170101-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB NACIONES**, elegidos **para el periodo de 2022 – 2026, elegidos en Asamblea General de fecha 02 de setiembre de 2022**, y que está conformado por:

<b>ANGELLO JESUS CRUZ COLLAZOS</b>	<b>DNI N° 61886018</b>	<b>Presidente</b>
<b>JOHANA SCARLETT VELASQUEZ COLLAZOS</b>	<b>DNI N° 71875057</b>	<b>Secretaria</b>
<b>NORKA MARIBEL COLLAZOS VELARDE</b>	<b>DNI N° 04827391</b>	<b>Tesorero</b>

**ARTÍCULO 5°.-** Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

**CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD**  
**Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)**  
**Instituto Peruano del Deporte**

CFGC/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000095-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nro. 0004109-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QUDLBKF**

